



San Miguel el Alto

Gobierno Municipal

Administración
2012-2015

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El que suscribe, **MAESTRO VICTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ**, Secretario General del ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 182 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto,

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO:

ACTA NÚMERO 35

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2012-2015.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. JOSE EDUARDO DE ALBA ANAYA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL MTR. VICTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ.

ORDEN DEL DÍA

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

- 1) Dictamen que de conformidad a los artículos 125, fracción IV; y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, presenta la comisión de Obras Públicas en que se somete a consideración del Ayuntamiento, el dictamen para que de conformidad a los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso C de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 10 fracciones I y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se autorice poner a consulta pública la actualización del Plan de Desarrollo y centro de Población de San Miguel el Alto.

“Sic... Inciso 1), Dictamen que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, mediante el cual someten a consideración del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 10 fracción V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se apruebe dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, colocando a consulta pública en los estrados de la Presidencia Municipal la actualización del Plan de Desarrollo y Centro de Población de San Miguel el Alto. Analizado y discutido y en base al artículo 147 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco somete el Presidente Municipal el dictamen presentado a consideración del Ayuntamiento, resultando 11 once votos a favor en votación económica, -----
Declarando el Presidente Municipal Dr. José Eduardo de Alba Anaya aprobado por unanimidad, resultando el siguiente acuerdo: -----
ÚNICO: Se aprueba se coloque en consulta pública en los Estrados de la Presidencia Municipal la actualización del Plan de Desarrollo y Centro de Población de San Miguel el Alto. ----- **...Sic”**

ATENTAMENTE.

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO 11 DE AGOSTO DE 2015



MAESTRO VÍCTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

Portal Independencia # 4
Col. Centro, C.P. 47140
San Miguel el Alto, Jalisco.
Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243
www.sanmiguelalto.gob.mx